



ACUERDO No. CSJVAA18-59
1 de junio de 2018

“Por la cual se formula ante el Honorable Tribunal Superior de Buga, la Lista de Candidatos para proveer en propiedad el cargo de Juez 03 Penal del Circuito Especializado de Buga - Valle del Cauca.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, En ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 101 y 166 de la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia” y conforme a lo aprobado en sesión ordinaria del 30 de mayo de 2018,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos PSAA08-4536 de 2008 y PSAA14-10269 de 2014, con base en el oficio CJO18-1584 del 23 de mayo de 2018, expedido por la Doctora Claudia M. Granados R., Directora de la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el cual remitió el listado de candidatos, en estricto orden de resultados y que optaron por el cargo de Juez 03 Penal del Circuito Especializado de Buga, Valle del Cauca, publicado durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes mayo de dos mil dieciocho (2018).

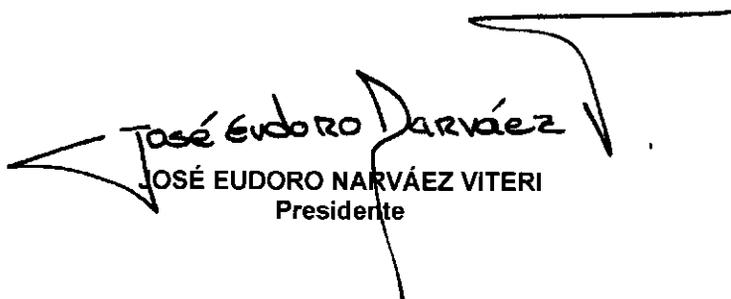
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Formular ante el Honorable Tribunal Superior de Buga, la siguiente lista de candidatos, en estricto orden descendente de puntajes, tomada del Registro de Elegibles, Concurada en desarrollo del acuerdo PSAA13-9939 del 2013, integrado por quienes aprobaron el Concurso de Méritos para la provisión de cargos de Funcionarios de la Rama Judicial, de conformidad con lo dispuesto por los Acuerdos PSAA08-4536 de 2008 y PSAA14-10269 de 2014, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, que optaron para el cargo de Juez 03 Penal del Circuito Especializado de Buga.

Orden	Cédula	Apellidos	Nombres	Total
1	66708189	CORREA RESTREPO	MARÍA EUGENIA	760,60

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial sección “Consejo Superior de la Judicatura”, opción “Consejos Seccionales” medio que garantiza amplia divulgación.

PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ EUDORO NARVÁEZ VITERI
 Presidente

JENV/GIMC/Mgt

Anexos: 1 folio